



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 7

EDICTO

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario número 14/2018, seguido a instancias de Caixabank S.A., Gandara SV S.Á.R.L. Gandara SV S.Á.R.L., contra Marie Dominique Gago, Miguel Antonio Fuentes Alvarez de Lugo, sobre juicio ordinario en los que, por resolución de fecha 16/07/2020 se ha dictado sentencia la cual acuerda:

SENTENCIA

En Toledo, a 16 de julio de 2020.

D. Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado arriba referenciado, ha visto los autos del JUICIO ORDINARIO N° 14/2018, en ejercicio de acción de reclamación de la cantidad de 271.368,07 euros, más intereses y costas, promovidos por la entidad Gandara S.V., representada por la Procuradora Sra. Dorrego Rodríguez y asistida por el Bufete Navarro Y Asociados Bancario S.L.P., frente a Miguel Antonio Fuentes Alvarez de Lugo y frente a Marie Dominique Gago, declarados en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO EN LO SUSTANCIAL LA DEMANDA presentada por la representación procesal de la entidad Gandara S.V., frente a Miguel Antonio Fuentes Álvarez De Lugo y frente a Marie Dominique Gago:

1.- Declaro la resolución del contrato de crédito hipotecario concertado con Kayac Promociones y Desarrollos S.L., conforme consta en los documentos número uno y dos de la demanda, respecto del crédito que grava la finca número 1.701 del Registro de la Propiedad Número 2 de Toledo, en el que se subrogaron como deudores los demandados mediante escritura de compraventa y subrogación de crédito hipotecario otorgada el 5 de mayo de 2010 ante el Notario de Madrid Don Carlos del Moral Carro, bajo el número 1.632 de protocolo.

2.- Condeno de forma solidaria a Miguel Antonio Fuentes Álvarez De Lugo y a Marie Dominique Gago, al pago de la totalidad de las cantidades debidas por principal, así como por intereses ordinarios devengados, que asciende a la cantidad de 271.368,07 euros.

3.- Condeno a Miguel Antonio Fuentes Álvarez De Lugo y a Marie Dominique Gago, al abono de los intereses especificados en el Fundamento de Derecho Sexto de la presente resolución.

4.- Condeno a Miguel Antonio Fuentes Álvarez De Lugo y a Marie Dominique Gago, al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS desde la notificación de la misma a las partes, a presentar en este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, previa la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este juzgado.

En Toledo, a 20 de noviembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

N.º.-5767